



1700-45

AUTO N°900
SANTA MARTA, NOVIEMBRE 13 DE 2020

Que mediante Formato de Liquidación por Servicios de Evaluación radicado bajo el consecutivo interno N°0662 del 01 de enero de 2020, el señor Boris Arturo Zabala Paz, identificado con cédula de ciudadanía N°12626218, solicita autorización de Aprovechamiento Forestal de árboles aislados para desarrollar un cultivo de siembra de frutales, en un lote de terreno denominado "Aida Marcela" ubicado en la vereda La Cristalina, corregimiento de Cordobita, municipio de Ciénaga, jurisdicción del Departamento del Magdalena.

Atendiendo la solicitud anterior, con oficio N°1815 fechado agosto 2020, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, informó al peticionario del valor a cancelar por concepto de Liquidación por Servicios de Evaluación.

Que a través del radicado N°7758 de noviembre 09 de 2020, allegó los siguientes documentos: Fotocopia de cédula de ciudadanía, recibo de caja, escritura pública del predio, certificado de uso del suelo, formato Único Nacional de Aprovechamiento Forestal de Arboles Aislados SINA, inventario y plan de manejo forestal.

Que la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, es competente para conocer de la solicitud, de acuerdo a lo previsto al numeral 9° del artículo 31 de la Ley 99 de 1993.

Que el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, define las políticas y regulaciones que se sujetaran para la recuperación, conservación, protección ordenamiento, manejo, uso, aprovechamientos sostenibles de los recursos naturales y del ambiente, por tanto acredita el interés jurídico que asiste al solicitante para la formulación de la petición correspondiente al permiso de Aprovechamiento Forestal de Arboles Aislados.

Con fundamento en lo anterior y puesto que es procedente se admitirá la solicitud presentada, en consecuencia se ordenará la remisión al Coordinador del Ecosistema Sierra Nevada, para que designe el funcionario idóneo y evalúe la información presentada y emita el concepto técnico respectivo.

En consecuencia, el Subdirector de Gestión Ambiental de CORPAMAG, en ejercicio de las funciones que le asisten:

DISPONE:

ARTICULO PRIMERO: Admitir la solicitud presentada por el señor Boris Arturo Zabala Paz identificado con la cedula de ciudadanía N°12.626.218 y en consecuencia, declárese iniciado el trámite de Aprovechamiento Forestal de Arboles Aislados, para desarrollar un proyecto de cultivo de frutales en el predio denominado "Aida Marcela", en la vereda La Cristalina, corregimiento de Cordobita, municipio de Ciénaga, jurisdicción del Departamento del Magdalena.



ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la evaluación de la petición, y remítase el expediente al Coordinador del Ecosistema Sierra Nevada, para que designe a un funcionario para efectuar visita de inspección al área de interés, quien deberá rendir informe técnico sobre la viabilidad de la petición, definiendo el tipo de aprovechamiento que se debe otorgar, así como la vigencia del mismo y liquidar la correspondiente tasa forestal.

ARTICULO TERCERO: Declárese formalmente abierto el Expediente N°5697 de 2020.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese el presente proveído al señor Boris Arturo Zabala Paz o a su apoderado legalmente constituido o en su defecto a quien se delegue a través de poder.

ARTICULO QUINTO: Ordénese la publicación del presente proveído en la página web www.corpamag.gov.co.

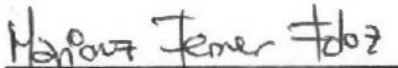
ARTICULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un mero trámite.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


ALFREDO MARTINEZ GUTIERREZ
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL

Elaboró: Cesar López
Revisó: Maricruz Ferrer Fdez
Humberto Díaz Acosta
Expediente N°: 5697

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta, a los Treinta (30) del mes de Noviembre del año Dos Mil Veinte (2020) se notifica personalmente el contenido del presente proveído al señor Boris Arturo Zabala Paz Quien exhibió la C.C. No. 12.626.218 expedida en Ciénaga (Magd) en calidad de Propietario del Predio (Peticionario). En el acto se hace entrega de una copia del Auto No. 900 de fecha Noviembre 13 de 2020.



EL NOTIFICADOR



EL NOTIFICADO

5697